



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: LLAMADO A CONCURSO PUBLICO ABIERTO DOS (2) CARGOS FONOAUDIOLOGA/O DE GUARDIA CON 30 HS SEMANALES DE LABOR.

VISTO:

La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC y Expedientes de Concurso N° EX-2025-11675202 GCABA-DGAYDRH y N° EX-2025-11665267-GCABA-DGAYDRH, y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante dos (2) cargos de Fonoaudióloga/o de Guardia, con 30 hs. semanales de labor, dependiente de este establecimiento asistencial, por lo establecido en la planta orgánica de urgencias, mediante el Decreto N° 2022-315-GCABA-AJG y sus modificatorias;

Que es imprescindible la necesidad de contar con profesionales que se desempeñen en esos cargos a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que a los efectos de la selección del profesional, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, conforme a lo determinado por la Ley N° 6035, el Acta Paritaria N° 4/2019 y la Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC,

**LA DIRECTORA DEL
HOSPITAL DE REHABILITACION “MANUEL ROCCA”
DISPONE**

Artículo 1.- Llámese a Concurso para cubrir dos (2) cargos de Fonoaudióloga/o de Guardia con 30 hs. semanales de labor, dependiente de este establecimiento asistencial, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

Cargos a Concursar: Dos (2) Fonoaudióloga/o de Guardia.

Profesión: Fonoaudiologa/o con

Experiencia: Area Fonoestomatología en el area crítica, manejo de via aérea instrumentada conjuntamente con formación en comunicación y lenguaje en adultos con secuelas neurológicas.

Unidad Organizativa de Destino: Hospital de Rehabilitación "Manuel Rocca".

Lugar de inscripción: Av Segurola 1949, CABA. Oficina de Personal, Hospital de Rehabilitación "Manuel Rocca".

Horario de inscripción: 8 a 12 hs.

Fecha de apertura: 21 de abril de 2025

Fecha de Cierre:: 30 de abril de 2025.

Página Web: www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos

Artículo 3.- Los postulantes entregaran la solicitud de inscripción en la Oficina de Personal durante los días de inscripción, presentando el original y dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, siguiendo el orden de la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley 6035. Deberá exhibir como mínimo los originales correspondientes al DNI, título habilitante, título de especialista y la matricula profesional correspondiente.

Artículo 4.- Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción.

Artículo 5.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente:

Nómina de Jurado

TITULAR:

1.HALLER LILIANA CLAUDIA del Hospital de Rehab.Manuel Rocca..

2.OLGUIN MONICA GRACIELA del Hospital de Rehab.Manuel Rocca.

3.SESTA LILIA HAYDEE del Hospital de Rehab.Manuel Rocca.

SUPLENTE:

1.GRASSO MARIANA DEL VALLE del Hospital de Rehab.Manuel Rocca

2.GRAIZER SANDRA LEONORA del Hospital de Rehab.Manuel Rocca.

3.SIGISMONTI SANDRA LILIANA del Hospital de Rehab.Manuel Rocca

Se convocó a la Federación de Profesionales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 6.- Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas- etc) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la página Web de la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, pase a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.

CGA

.jlm

